INFORME N° 10/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 323.924

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2017.

iii. Publicación en el SICP: 14/03/2017 17:09 hs., se ha cursado invitación a las siguientes empresas: DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., IMAGIX S.A., MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A., IRM S.A., SANATORIO AMERICANO S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
  Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Jefe del Dpto. UOC.
- En representación de la Tesorería del programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
  Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González
- En representación del Departamento Jurídico;
  Sub Oficial Inspector O.S. Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 24 de marzo del corriente siendo las 09:30 horas, según consta en el Acta N° 09, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. MECOMPA S.A.	80004221-2	Lote N° 1: 65.000 Lote N° 2: 220.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

INFORME N° 10/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto		Vigencia			
1	MECOMPA S.A.	Cumple	Cumple	8.000.000 Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.441.733

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "**ACEPTAR**" la oferta de la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A., por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente y cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	MECOMPA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma **MECOMPA S.A.** no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

INFORME N° 10/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

MECOMPA S.A.

Lote N° 1 Examen Citológico

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	85121504-011	Papanicolaou	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
	Total						**65.000**

Monto Mínimo	20.000.000
Monto Máximo	40.000.000

Lote N° 2 Ecografía

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	85121808-004	Ecografía	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
	Total						**220.000**

Monto Mínimo	20.000.000
Monto Máximo	40.000.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016 *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firma oferente.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la firma **MECOMPA S.A.,** se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se solicita a través de Nota UOC N° 328/2017 de fecha (24.03.2017), cuya respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, que finaliza el 27 de marzo del 2017, a las 19:00 hs.

En fecha 24/03/17 según mesa de entrada UOC N° 301 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al ítem mencionado, constatándose que la misma, presenta el valor de impuestos, honorarios profesionales/cargo sociales, costo directo, gastos administrativos indirectos, margen de utilidad y total ofertado.

Expuesto el detalle del desglose remitido por el oferente, se considera que el precio ofertado se encuentra dentro de un rango admisible y se ajusta a los precios del mercado, por lo cual justifica dicho monto, además tratándose de un servicio relacionado con el bienestar del personal policial que configura una necesidad para la institución, motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **MECOMPA S.A.**

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

INFORME N° 10/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924

10.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MECOMPA S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

I. **Documentos legales para Oferentes individuales - Personas Jurídicas**	**MECOMPA S.A.**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
I. Otros documentos.	
Copia de contratos y/o facturas ejecutados cuya sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo indicado para cada Lote, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2015 y 2016 (uno por cada año), en la prestación de Servicios de Examen Citológico (PAP) y Ecografía en Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No Aplica
Formulario de Capacidad Legal (Formulario 7)	Cumple
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple
Copia de la habilitación vigente o en trámite expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como proveedor de los servicios ofertados.	Cumple
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
Balances General de los años 2014 y 2015.	Cumple

10.2- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa **MECOMPA S.A.**, ha presentado todas las documentaciones de carácter formal y requeridas en la base del presente proceso por lo que se concluye que la misma cumple con esta etapa por lo que el comité recomienda aceptar la oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INFORME N° 10/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924

De conformidad a lo establecido en el N° 20 de la Carta Estándar Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **MECOMPA S.A.** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
MECOMPA S.A.	7,38	0,07	4,43

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **MECOMPA S.A.**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el N° 20 de la Carta Estándar Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **MECOMPA S.A.** Constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	
1) Copia de la habilitación vigente o en trámite expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como proveedor de los servicios ofertados.	Cumple
EXPERIENCIA	
2) Copia de contratos y/o facturas ejecutados cuya sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo indicado para cada Lote, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2015 y 2016 (uno por cada año), en la prestación de Servicios de Examen Citológico (PAP) y Ecografía en Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple
3) Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **MECOMPA S.A.**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el N° 23 de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de

INFORME N° 10/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924

realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma:

MECOMPA S.A., por un monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (G 40.000.000) y hasta el monto total máximo de Guaraníes ochenta millones (G 80.000.000) según el siguiente detalle:

Lote N° 1 Examen Citológico

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	85121504-011	Papanicolaou	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
	Total						**65.000**

Monto Mínimo	20.000.000
Monto Máximo	40.000.000

Lote N° 2 Ecografía

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	85121808-004	Ecografía	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
	Total						**220.000**

Monto Mínimo	20.000.000
Monto Máximo	40.000.000

Monto Total Mínimo	**40.000.000**
Monto Total Máximo	**80.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:30 horas del día 30 de marzo de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Crio. Ppal. MCP
Tesorero – Programa: 2.2.0

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe de Departamento UOC.

ORLANDO SCOLARI
Sub Oficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO
Comisario Principal MCP.
Representante – Dirección. Administrativa